



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 10 Nov 2025.-

RESOLUCIÓN N° 2274 - 025

VISTO:

El viaje realizado a la localidad de Aguas Blancas, chofer designado el Sr. Pinto Ramón L.P N° 468, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho viaje tuvo como fundamentos trasladar un grupo de alumnos de la Esc. María Agapita Toro de Lahud a participar en las Olimpiadas de Matemáticas OMACUBE 2025, en Bermejo Bolivia, los días 05 y 06 de noviembre del Cte. año. Pedido presentado por un grupo de padres bajo Expte N° 4.485/2025.-

QUE, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Trafic PUSSETO TARNSIT, Dominio: AG661IN.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Localidad de Agua Blanca.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art.1º.- RECONOCER, al Agente Municipal el viaje realizado a la localidad de Agua Blanca, correspondiente a los días 05 y 06 de noviembre del Cte. año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°
Pinto, Ramón	Chofer	468

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago para el Agente Municipal mencionado en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2274 - 025

Apellido y Nombre	Viáticos
Pinto, Ramón	100% de dos (02) días de viatico, correspondiente a los días 5 y 6 de noviembre de 2.025, más la suma de Pesos \$80.000°° (Ochenta Mil con 00/100) , para combustible y gastos varios , con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades.-

Art.3º-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

JYM

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque